



RESOLUCIÓN N° **0721**
NEUQUEN, **17 OCT 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 6135-M-2013 y la Resolución N° 694/2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de herramientas y productos metálicos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada N° 53/2013;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1067/2013, cuyo acto de apertura se realizó el día 10 de Octubre de 2013 a las 11:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas ABERTURAS DE ALUMINIO S.A., CORRALON COMAHUE S.A., MAT-CA S.R.L., METALURGICA MARTIN S.R.L., LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., RIVERA GUIDO GUMERSINDO, ERROTABERE ELSA NOEMI, SINIGOJ GRACIELA CRISTINA, PANOZZO Y CIA. S.R.L., TISER S.R.L., ALBORELLI HECTOR HUMBERTO, AMEGLIO HECTOR RUBEN, TODOHIERRO S.A., TUBOS INDUSTRIALES PATAGONIOS S.R.L., COSTA ADRIAN ALEJANDRO, CONOBRA S.R.L. y COMERCIAL BELGRANO S.A.;

Que se recepcionaron ofertas pertenecientes a las firmas RIVERA GUIDO GUMERSINDO y SINIGOJ GRACIELA CRISTINA;

Que presta conformidad el Secretario de Servicios Urbanos, para adjudicar la presente, desestimar los renglones N° 1, 3 y 5 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y requiriendo efectuar un nuevo llamado por los renglones fracasados y desierto por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

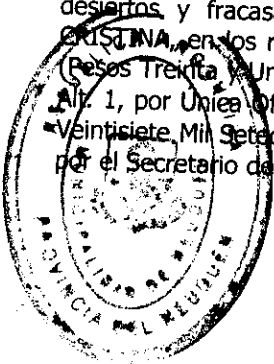
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1067/2013, tramitada para la adquisición de ----- herramientas y productos metálicos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada N° 53/2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1067/2013, tramitada para la adquisición de ----- herramientas y productos metálicos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada N° 53/2013, a la firma SINIGOJ GRACIELA CRISTINA, en los renglones N° 1, 3 y 5 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1067/2013, tramitada para la adquisición de ----- herramientas y productos metálicos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada N° 53/2013, a las firmas SINIGOJ GRACIELA CRISTINA, en los renglones N° 2 y 6, Alt. 1, por Única Oferta por el importe total de \$ 31.730,00 (Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta) y RIVERA GUIDO GUMERSINDO, en los renglones N° 7, Alt. 1, por Única Oferta y N° 8, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 27.758,98 (Pesos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Ocho Ctvos.), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-



[Firma]
Cr. **SERAFINO CARLOS E.**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTABILIDAD Y SUMINISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Compra Directa Nº 1067/2013, tramitada para la adquisición de herramientas y productos metálicos, los renglones Nº 1, 3 y 5 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa Nº 1067/2013, tramitada para la adquisición de herramientas y productos metálicos, el renglón Nº 4 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

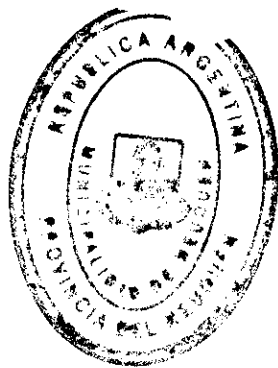
Artículo 6º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de las herramientas, correspondiente a los renglones declarados fracasados y desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

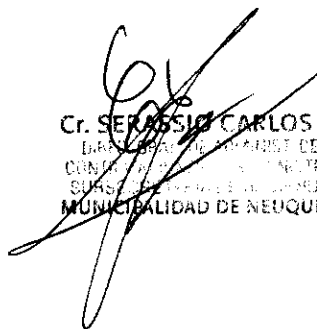
Artículo 7º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 8º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA




Cr. SERAFÍN CARLOS E.
DIRECCIÓN DE COMpras y CONTRATACIONES
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN e INFORMACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1948
Fecha 25 / 10 / 2013